

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1042

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015 para la cesión gratuita de dos parcelas situadas en el polígono de Son Angelats a favor del Ayuntamiento de Sóller

El artículo 86 g de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 49, de 24 de abril), atribuye al Consejo de Gobierno la autorización de las cesiones gratuitas de bienes de valor superior a 500.000 euros.

Día 11 de noviembre de 2014, con núm. de registro de entrada 12675/2014, el alcalde de Sóller solicitó al consejero de Hacienda y Presupuestos la cesión de dos solares ubicados en el polígono de Son Angelats que están afectados por unas limitaciones, dado que hay restos arqueológicos, para poder destinarlos a almacén de las brigadas municipales de obras y servicios y otras necesidades.

El 26 de noviembre de 2014, la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Presupuestos emitió un informe justificativo de la cesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.1 a del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, solicitado con esta finalidad por el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio día 24 de noviembre de 2014.

Día 5 de diciembre de 2014, con núm. de registro de entrada 13777/2014, se recibió un informe de valoración de la Oficina de Supervisión e Informes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de las dos parcelas, que corregía uno anterior sobre el mismo objeto y fijaba la valoración de este modo:

- ISB 4 (11 del catastro), finca registral 20259 del tomo 5769, libro 495, folio 64, referencia catastral 4724111DE7042S0001WT, con un valor de 356.255,19 euros.
- ISB 5 (12 del catastro), finca registral 20260 del tomo 5769, libro 495, folio 67, referencia catastral 4724112DE7042S0001AT, con un valor de 341.064,27 euros.

Asimismo, constan en el expediente copias de las fichas del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de las notas simples informativas de las inscripciones correspondientes en el Registro de la Propiedad, de los certificados catastrales y de un certificado administrativo en que se hace constar su pertenencia a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Día 11 de diciembre de 2014 el consejero de Hacienda y Presupuestos autorizó, a propuesta del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, el inicio del expediente.

Además, día 14 de enero de 2015 el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio emitió una propuesta de resolución para elevar al Consejo de Gobierno la autorización de esta cesión gratuita.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 23 de enero 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Autorizar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Sóller de dos parcelas ubicadas en la calle de Manuel de Carrascosa García, del polígono de Son Angelats, y que forman parte de la unidad de ejecución 10:

- ISB 4 (11 del catastro), finca registral 20259 del tomo 5769, libro 495, folio 64, referencia catastral 4724111DE7042S0001WT, con un valor de 356.255,19 euros.
- ISB 5 (12 del catastro), finca registral 20260 del tomo 5769, libro 495, folio 67, referencia catastral 4724112DE7042S0001AT, con un valor de 341.064,27 euros.

Segundo. Facultar al consejero de Hacienda y Presupuestos para firmar todos los documentos necesarios para concluir el expediente de la cesión gratuita.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Sóller.

Cuarto. Anotar la cesión gratuita en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





Quinto. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 23 de enero de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

